

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVOCADO POR ORDEN SAN/618/2019, DE 18 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 17 de noviembre de 2019: preguntas de la parte específica nº 31, 56, 62, y 78 y la de reserva nº 96, las cuales son sustituidas por las preguntas de reserva nº 93, 94, 95, y 97.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera. 1.6. para poder superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

El ejercicio de la fase de oposición se calificará de cero a 150 puntos, por lo que la puntuación de corte se establece en 82,5 puntos.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, separadamente por los turnos de acceso libre y de personas con discapacidad, haciendo constar las calificaciones (ANEXO I).

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base Séptima de la mencionada Orden SAN/618/2019



y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, sita en el Paseo del Espolón 2, 42001-SORIA.

QUINTO.- La presente Resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, en la sede del Tribunal y en la página Web del portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). Asimismo esta información se remitirá al teléfono de información 012 (983327850). Para llamadas desde fuera de Castilla y León).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2020.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Enrique Delgado Ruiz.



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Lázaro Vallejo.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud, de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Asistencia Sanitaria y en la página web de Sanidad "<http://www.saludcastillayleon.es>" el día 7 de febrero de 2020.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Enrique Delgado Ruiz.



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Lázaro Vallejo.